



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8881

SANTIAGO, 21 de Enero de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Jose Samuel VELISMORO SILVA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 31 de Diciembre de 2020, premunido de

DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERÚ N° [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Jose Samuel VELISMORO SILVA de nacionalidad PERUANA hasta 31/03/2021.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 5uuE4sGmMgB97qOjGirABQ==

fmb

ID DOC : 18773395

N° Int.: 13424406 [655a]21/01/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes